



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

## PRIMERA SECCIÓN

TOMO LXXXVI

Aguascalientes, Ags., 29 de Mayo de 2023

Núm. 22

## CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER EJECUTIVO

OFICINA DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO  
INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LAS PERSONAS MIGRANTES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ÍNDICE:

Página 66

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO****ASUNTO:** DECRETO NÚMERO 372

Aguascalientes, Ags., 18 de mayo de 2023

**C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Decreto Número 372****PUNTO DE ACUERDO****ARTÍCULO ÚNICO.** - Se exhorta a la Secretaría de Salud Federal a que autorice la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) a las personas portadoras del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 18 de mayo del año 2023.

**ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA****SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
DIPUTADO PRESIDENTE****GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR  
DIPUTADA PRIMER SECRETARIA****JOSÉ DE JESÚS ALTAMIRA ACOSTA  
DIPUTADO EN FUNCIONES DE  
SEGUNDO SECRETARIO**

---

**OFICINA DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO**

**DRA. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 3°, 36, 46, fracción I y XXIII, 49 y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículos 2°, 4°, 5° primer párrafo, 8° fracciones IV y XIII, 12 fracciones I, III y XIX, 22 fracciones II, VIII, XIII y XXVIII, 26 fracción V y 28 fracciones I, II, VII, VIII, XV y XLI, 44 fracción III, 49, 53 primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículo 36 de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes; artículos 8, fracciones I, incisos 1), 2), 3) y 4) y III y 49 de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 31 de diciembre de 2022 y reformada mediante el Decreto Número 291, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 03 de febrero de 2023; artículos 3° y 5° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes; y artículo 8, fracción III de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, tengo a bien expedir el presente "**DECRETO POR EL CUAL SE OTORGAN ESTÍMULOS FISCALES EN MATERIA DE DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR POR CANJE DE PLACAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**" al tenor de los siguientes: